

PROTOCOLO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD SANITARIA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

INFORMACIÓN

- Estos protocolos afectan a todas las instalaciones municipales y a las entidades deportivas que desarrollan su actividad dentro de ellas.
- Para el uso de las mismas será imprescindible la autorización expresa de la Concejalía de Actividades Físicas y Deportivas.
- En el caso del uso de las instalaciones por parte de menores, deberán ser las entidades quienes gestionen las autorizaciones pertinentes con los tutores para poder realizar la práctica deportiva.
- En las instalaciones deportivas se delimitarán las zonas de práctica para asegurar que no haya interferencia entre los usuarios de las mismas.
- Los menores accederán a las instalaciones exclusivamente con los responsables de los Clubes, siendo estos los que se hagan cargo del acceso y salida de los mismos.

APLICACIÓN

- El presente protocolo será de aplicación para todos los responsables, organizadores y practicantes durante el tiempo necesario que dure la pandemia del Covid 19.
- Para su diseño se ha tenido en cuenta el marco normativo existente en el momento de su elaboración.
- Además de este protocolo se deberá tener en cuenta la normativa de uso de instalaciones deportivas actual, las normativas de carácter federativo y las de eventos que las autoridades nacionales, autonómicas y locales emitan.
- Todas las entidades que realicen actividades dentro de las instalaciones deportivas municipales, deberán de haber presentado en la Concejalía el protocolo propio de su actividad y las medidas para su aplicación.
- Será necesario presentar declaración responsable del anexo I y persona asignada por la entidad para vigilancia y seguimiento del protocolo.

INDICACIONES GENERALES

- Se realizarán más labores de limpieza y desinfección que las que se realizan habitualmente, la desinfección será con compuestos biocidas que se utilizarán para equipamientos y materiales y geles hidro-alcóholicos para el uso humano.
- La planificación y horarios se hará permitiendo un tiempo previo entre usuarios que permita el acceso y salida de los mismos secuencialmente, por itinerarios

diferenciados y permitiendo el evitar riesgos de contagio, cualquier alteración del programa respetará las medidas previas.

- Se señalará la zona de práctica deportiva para identificar recursos, normas de comportamiento y pautas de aseo.
- En las zonas de práctica deportiva se dispondrá en los accesos y salidas de gel hidro-alcoholico, se establecerá una rutina de desinfección para equipamiento y materiales por parte del personal de mantenimiento de la instalación. En todo momento se evitará el contacto de las manos sobre la cara.
- Las entidades que estén realizando alguna actividad dentro de la instalación deberán de contar obligatoriamente con la persona responsable de la aplicación del protocolo de seguridad, su responsabilidad será asegurarse de que se cumple en todos sus puntos.
- Se regulará el acceso a las instalaciones teniendo en cuenta las actividades que se realizan en ellas, habilitando accesos y salidas independientes para cada una de ellas.
- A la zona de práctica deportiva solo podrán acceder deportista y técnicos así como el personal auxiliar necesario para la práctica deportiva, no se permitirá el acceso de acompañantes.
- Como norma general, en todas las instalaciones, se mantendrá la distancia de seguridad recomendada.
- En caso de incidencia la entidad deportiva deberá informar inmediatamente a los responsables de las instalaciones deportivas municipales para que puedan tomar las medidas oportunas.
- El uso de la mascarilla será obligatorio siempre que no se realice actividad.
- Cualquier persona que experimente alguno de los síntomas más comunes compatibles con COVID 19, deberá abstenerse de la realización de actividades deportivas siguiendo las recomendaciones de limitar las salidas del domicilio y contactando con los servicios de atención primaria o con el teléfono de atención al COVID 19 de la Comunidad.

CONTROL

- Estará claramente diferenciado el acceso y salida de la instalación así como las estancias de práctica deportiva.
- El objetivo de este protocolo es la salud y por lo tanto la práctica deportiva estará supeditada al mantenimiento de la salud de los deportistas.
- Será responsabilidad de las entidades deportivas la aceptación de las condiciones de participación en cada uno de los deportes, tendrán que establecer los

mecanismos adecuados para que sus deportistas cumplan con los protocolos establecidos, para esto es imprescindible la figura del responsable que facilitará los datos a la Concejalía.

- Responsabilidad personal, en cualquier momento y ante cualquier situación de contagio, los deportistas deben comunicárselo a la entidad y estas a su vez a los responsables de la Concejalía para que tomen las medidas oportunas.
- Es condición imprescindible que las entidades que tienen autorización para el uso de instalaciones deportivas presenten el protocolo con las normas de obligado cumplimiento para todos los componentes del club.

CONFIGURACIÓN DE LAS INSTALACIONES

Como norma general no se permitirá el acceso de acompañantes a las instalaciones, en el caso de menores se habilitarán zonas donde los responsables de los clubes se harán cargo de la recogida y entrega de los mismos.

No se hará uso de vestuarios, solo se podrán utilizar los aseos que será convenientemente desinfectados después de cada uso.

Los objetos personales de los deportistas permanecerán en un lugar accesible desde la cancha.

El uso de mascarilla será obligatorio siempre que no se esté realizando la actividad.

Se acortarán los horarios de entrenamiento para que no haya coincidencias en la entrada y salida de grupos, cuando un grupo acceda a la instalación debe estar vacía y el grupo anterior fuera de ella.

El acceso se realizará en fila y observando las distancia de seguridad.

Además de las medidas sanitarias de las instalaciones, las entidades deportivas deben en su protocolo implementar las suyas relacionadas con su especialidad deportiva.

Para las competiciones se establecerá un protocolo ajustándolo al calendario de las mismas.

PABELLON PRINCIPES DE ASTURIAS (CAMPOS DE FUTBOL)

Las horas de comienzo y final de sesiones han de diseñarse de modo que no haya coincidencias en las entradas y salidas, disponer de un intervalo de tiempo suficiente entre ellas para que sean fluidas y sin aglomeraciones ni cruces.

Para evitar que los deportistas y técnicos se crucen en los espacios, habrá señalizaciones de acceso y salida en sentido único a los campos de fútbol del Príncipes de Asturias, se establecerá una zona de acceso y otra de salida independientes, las entradas a los campos 1, 2 y 3 se realizarán directamente desde el exterior de la instalación, las entidades se encargarán de dar la información necesaria a los deportistas para que sepan cuál es su acceso.

Los entrenadores dispondrán de unas llaves de las puertas de los campos con el fin de poder controlar el acceso de los distintos grupos, al campo 1 se accederá por la carretera de los bidones, a los campos 2 y 3 por el paseo situado entre Príncipes de Asturias y Rafael Mendoza, cada campo tendrá un acceso diferente.

A la instalación solo podrán acceder los jugadores y técnicos de los Clubes, se habilitará una zona cercana a los campos de fútbol donde los responsables de las entidades puedan recoger y entregar los menores a sus respectivos tutores.

PABELLON PRINCIPIES DE ASTURIAS (CANCHA)

-Se fijarán entradas y salida independientes para cada uno de los clubes que realizan sus entrenamientos en la instalación.

Baloncesto: Se accederá directamente a la cancha por la puerta lateral del Pabellón por la zona del almacén. La salida se hará por la misma puerta pero con el control ya expuesto de no coincidencia de horarios para los distintos grupos.

En el caso de menores, estos serán recogidos y entregados por los responsables del Club fuera del recinto del Pabellón.

Voleibol: El acceso para los componentes del Club de Voleibol será por la puerta 14 del Pabellón, el acceso a la cancha se realizará por la puerta más cercana a la misma. La salida se hará por la misma puerta pero con el control ya expuesto de no coincidencia de horarios para los distintos grupos.

En el caso de menores, estos serán recogidos y entregados por los responsables del Club fuera del recinto del Pabellón.

Fútbol-sala: Al no haber coincidencia de días en la práctica deportiva con el baloncesto el protocolo de acceso será el mismo. Se accederá directamente a la cancha por la puerta lateral del Pabellón por la zona del almacén. La salida se hará por la misma puerta pero con el control ya expuesto de no coincidencia de horarios para los distintos grupos.

En el caso de menores, estos serán recogidos y entregados por los responsables del Club fuera del recinto del Pabellón.

Gimnasia Rítmica: Inicialmente al no permitirse el acceso de público a las instalaciones se establecerá el siguiente protocolo: Acceso por la puerta 1 del Pabellón, los responsables del Club recogerán a los menores en las puertas de la Instalación que permanecerá cerrada y solo se abrirá para el acceso de deportistas. La salida se hará por la misma puerta pero con el control ya expuesto de no coincidencia de horarios para los distintos grupos.

PABELLON SANDRA AGUILAR

Actividades de Cancha: Para el Baloncesto, Balonmano y Fútbol sala que realizan actividad en esta instalación se habilitará el acceso directo a la cancha por la parte posterior del Pabellón, volvemos a hacer incidencia en la necesidad de acortar el tiempo de entrenamiento de los grupos para que haya coincidencias en las entradas y salidas.

La operativa con los menores es la misma en todas las instalaciones, los responsables de los Clubes recogen y entregan personalmente a los menores fuera del recinto deportivo para evitar la masificación en el interior.

Actividades de Sala: Los deportistas de Kárate, Taekwondo y otros de deportes que utilizan las salas a excepción de la Gimnasia rítmica, tendrán su acceso y salida por la puerta principal, se limitarán los tiempos de práctica deportiva para no coincidir en las entradas y salidas de los grupos.

La operativa con los menores es la misma en todas las instalaciones, los responsables de los Clubes recogen y entregan personalmente a los menores fuera del recinto deportivo para evitar la masificación en el interior.

Gimnasia Rítmica y Estética: Se habilitará un acceso exclusivo para estas actividades por la parte posterior del Pabellón y más concretamente por la sala de calentamiento, volvemos a hacer incidencia en la necesidad de acortar el tiempo de entrenamiento de los grupos para que haya coincidencias en las entradas y salidas.

La operativa con los menores es la misma en todas las instalaciones, los responsables de los Clubes recogen y entregan personalmente a los menores fuera del recinto deportivo para evitar la masificación en el interior.

PABELLON PARQUE PINTO

La operativa de esta instalación solo afecta a un Club, por lo tanto las medidas a adoptar serán fijadas en el protocolo interno del Club.

El acceso se realizará por la puerta principal y las salidas por las puertas posteriores de emergencia para que no coincidan los flujos de gente.

Como en el resto de instalaciones solo pueden acceder los practicantes y sus entrenadores, en el caso de los menores los responsables del Club recogerán y entregarán a los mismos fuera del recinto deportivo.

PABELLON ISABEL LA CATOLICA

En esta instalación el acceso se realizará por la puerta que da a la vía pública y la salida por el patio del centro educativo, al igual que el resto de instalaciones se establecerá la disminución de la práctica deportiva de los grupos para que no haya coincidencias en las entradas y salidas, se recogerán y entregarán a los menores fuera del recinto deportivo por parte de los responsables de los Clubes.

ALBERTO CONTADOR

Cancha: el acceso se hará por la puerta de Isabel La Católica, como en el resto e instalaciones no se permite el acceso de público, no se solaparán entrenamientos y la recogida y entrega de menores lo realizan los responsables de las entidades fuera del recinto deportivo.

Sala: El procedimiento de acceso y uso de este espacio para adultos está sujeto a la normativa establecida.

POLIDEPORTIVO PATRICIA CHAMORRO

Campo de fútbol: Como en el resto de instalaciones solo estará permitido el acceso de los deportistas, técnicos y personal auxiliar, en el caso de menores los responsables de las entidades realizarán la recogida y entrega de los mismos. Se señalizaran las zonas de práctica deportiva con los recorridos así como el acceso y la salida, se habilitará acceso y salidas independientes para los campos de fútbol 7 delimitándose ambos campos.

Pabellón: Habrá diseñado un acceso exclusivo para las actividades de la instalación y separado de los accesos al fútbol, los responsables del club recogerán y entregaran a los menores en las puertas de la instalación. Como en el resto de instalaciones no se permite el acceso de personal ajeno a la práctica deportiva, no se utilizarán vestuarios y los aseos serán controlados y desinfectados por el personal de la instalación.

PISTAS DE TENIS CALLE ASTURIAS.

Se seguirá con el protocolo de acceso mediante llamada telefónica para los usuarios que las alquilan.

En el caso de las entidades que tienen autorización para el uso de la instalación deberán seguir estrictamente el protocolo que hayan presentado en la Concejalía, solo se permite el acceso a la instalación de practicantes deportivos y técnicos, en el caso de menores deberán ser acompañados por los técnicos que se responsabilizarán de estos. Además de las medidas sanitarias de la instalación las entidades deben implementar las propias de su actividad.

ESTADIO RAFAEL MENDOZA

Como en el resto de instalaciones deportivas no se permite el acceso de personal ajeno a la práctica deportiva, se establecerán puntos de acceso y salida diferenciados para cada entidad que realiza actividades en la instalación, en el caso de menores serán los responsables de las entidades quienes asuman el control de recogida y entrega de los mismos.

El acceso a la práctica deportiva en el campo 1 será por la puerta anterior a la grada y situada en la valla perimetral, el acceso al campo 2 será por la puerta posterior al final de la grada, el uso de pista de atletismo se canalizará a través del hall principal-

Los accesos a pistas de tenis, frontón y rocódromo serán por la parte posterior de la instalación, por el camino situado paralelo a la vía del tren.

Las entidades que realizan la actividad en la instalación deberán aplicar las medidas oportunas para mantener la salud de sus deportistas y que estarán reflejadas en su protocolo de actividad.

COLEGIO DOS DE MAYO

Esta instalación está supeditada al protocolo que establezca el centro educativo, en cuanto a los criterios generales será igual a las otras instalaciones deportivas, se establecerá la disminución de la práctica deportiva de los grupos para que no haya coincidencias en las entradas y salidas, se recogerán y entregarán a los menores fuera del recinto deportivo por parte de los responsables de los Clubes.

ANEXO I

D./D^o.

Con N.I.F.

Como representante del Club

DECLARA

Que he recibido y leído el PROTOCOLO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD SANITARIA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES de la Concejalía de Actividades Físicas y Deportivas de Pinto y que, por tanto, la entidad tiene conocimiento pleno y está de acuerdo con las medidas y procedimientos que propone.

Que he leído y acepto las recomendaciones, obligaciones y compromisos contenidos en el documento de información.

Declaro que, tras haber recibido y leído atentamente la información contenida en el documento anterior, la entidad es consciente de los riesgos que implica, para los/as deportistas y para las personas que conviven con ellos/as, su participación en la actividad en el contexto de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

En Pinto, a de de 2.020

Firmado

La Entidad.